

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 131/2021.-

Mendoza, 24 de agosto de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que la Titular de la Primera Fiscalía Penal de Menores de la Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, Dra. Leticia Beatriz Marti hizo uso de licencia por razones particulares, el día 23 de agosto del corriente.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 9 de la Unidad Fiscal de Delitos Contra la Integridad Sexual, Dr. Darío José Nora solicita licencia por razones particulares el día 25 de agosto del corriente y licencia compensatoria el día 26 de agosto del corriente.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 16 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, Dr. Juan Manuel Bancalari solicitó licencia por razones particulares para los días 25 y 29 de agosto del corriente y licencia compensatoria para fecha 26 de agosto del corriente.

Que la Fiscal Adjunta en lo Civil Interina de la Procuración General, Dra. María Cecilia Aymerich solicita licencia compensatoria, los días 25 y 26 de agosto del corriente.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- CONCEDER licencia por razones particulares a la Titular de la Primera Fiscalía Penal de Menores de la Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, Dra. Leticia Beatriz MARTI, el día 23 de agosto del corriente.

II.- CONFIRMAR la subrogancia de la Primera Fiscalía Penal de Menores de la Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza por el Dr. Gustavo FARMACHE, el día 23 de agosto del corriente.

III.- CONCEDER licencia por razones particulares al Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 9 de la Unidad Fiscal de Delitos Contra la Integridad Sexual, Dr. Darío

José NORA, el día 25 de agosto del corriente y licencia compensatoria el día 26 de agosto del corriente.

IV.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 9 de la Unidad Fiscal de Delitos Contra la Integridad Sexual, por la Dra. María de las Mercedes MOYA, los días 25 y 26 de agosto del corriente.

V.- CONCEDER licencia por razones particulares al Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 16 de la Unidad Fiscal de Sustracción Automotores, Dr. Juan Manuel BANCALARI, para los días 25 y 29 de agosto del corriente y licencia compensatoria para fecha 26 de agosto del corriente.

VI.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 16 de la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores por el Dr. José Manuel GARCÍA MANGO, los días 25, 26 y 29 de agosto del corriente.

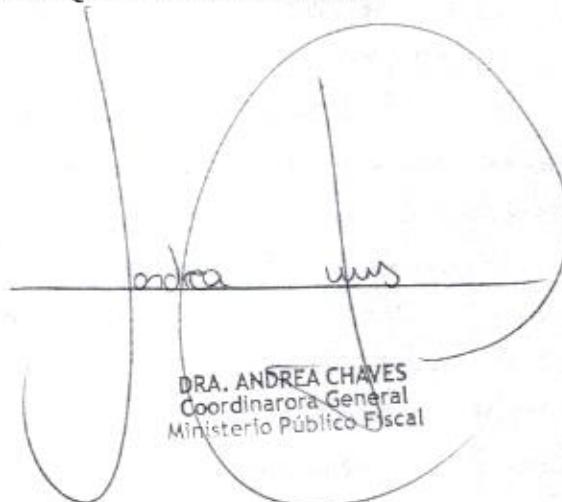
VII.- CONCEDER licencia compensatoria a la Fiscal Adjunta en lo Civil Interina de la Procuración General, Dra. María Cecilia AYMERICH, los días 25 y 26 de agosto del corriente.

VIII.- DISPONER la subrogancia de la Fiscal Adjunta en lo Civil Interina de la Procuración General, por el Fiscal Adjunto en lo Penal Subrogante de la Procuración General, Dr. Alfredo GUZZO, los días 25 y 26 de agosto del corriente.

IX.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, a la Jefatura Fiscal de Delitos No Especializados y Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, a las Fiscalías Penales de Menores, a la Jefatura Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, a la Unidad Fiscal de Robos, Hurtos Agravados y Sustracción Automotores, a la Jefatura Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, a la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual, a los Dres. María Cecilia Aymerich y Alfredo Guzzo; a la Secretaría de la Procuración General y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

X.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal